

Miércoles, 28 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Oferta de Empleo Público para 2024.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2024 correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para 2024:

| GRUPO | SUBGRUPO | DENOMINACIÓN | N.º | TURNO |
|-------|----------|--|-----|-------|
| C | C2 | OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y JARDINERÍA | 1 | LIBRE |
| GRUPO | SUBGRUPO | DENOMINACIÓN | N.º | TURNO |
| C | C2 | ALGUACIL/A CON FUNCIONES MÚLTIPLES | 1 | LIBRE |

En cumplimiento del art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para 2024, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su



Miércoles, 28 de agosto de 2024

domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Logrosán, 22 de agosto de 2024

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE - PRESIDENTE

